

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE GOL TELEVISIÓN, S.L. PARA CLIENTES COMO USUARIOS FINALES REFERENTES AL SUMINISTRO Y RECEPCIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (“TDT”)

Primera.- Objeto

En virtud del presente documento se detallan las condiciones que dan derecho al Cliente a recibir de GOL TELEVISIÓN, S.L. (en adelante, “GOL”), la señal de televisión de determinados canales premium de la Televisión Digital Terrestre así como determinados servicios de TDT (en adelante, el “Servicio”) a fin de que éstos sean recibidos por el Cliente, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en las presentes Condiciones Generales de Contratación y todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en la oferta comercial contratada por el Cliente (*que estará disponible en el momento de contratación en la siguiente página web www.goltelevision.com*).

El Cliente a fin de recibir el Servicio deberá contratar un paquete programación -que permitirá que el Cliente pueda tener acceso a uno o varios canales premium de la TDT y/o acceder a determinados servicios de TDT- cuyos contenidos establezca, en cada caso, GOL. Sin perjuicio de la opción inicial contratada, el Cliente, durante la vigencia de las presentes Condiciones Generales, podrá contratar otros paquetes u opciones que le den acceso a uno o varios canales premium de la TDT (distintos de los inicialmente contratados) y/o servicios de TDT, tal contratación se podrá realizar bien a través de la página web en www.goltelevision.com; vía telefónica en el 902 433 601 o por cualquier otro medio que autorice GOL.

El Servicio contratado únicamente podrá prestarse a través de TDT de Pago por lo que el Cliente deberá estar previamente dado de alta vía web en www.goltelevision.com o vía telefónica en el 902 433 601 o por cualquier otro medio que autorice GOL. Se deja expresa constancia que, el alta realizada a través de los referidos medios así como el pago de la primera factura correspondiente a los servicios contratados implicará, en todo caso, la plena aceptación del Servicio y de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

GOL se reserva el derecho a modificar, añadir, sustituir o suprimir algunos de los servicios, prestaciones, o parte de los mismos o bien exigir un precio por aquellas prestaciones que proporcione de forma gratuita, previa comunicación al Cliente, teniendo éste la posibilidad de resolver las presentes Condiciones Generales de Contratación de conformidad con lo establecido en la Condición Undécima siguiente.

Segunda.- Duración

2.1 Entrada en vigor de las Condiciones Generales

Las presentes Condiciones Generales entrarán en vigor desde que la solicitud realizada por el Cliente se considera válida. La solicitud realizada por el Cliente se hará a través de la aceptación expresa y sin reservas de las presentes Condiciones Generales, aceptación que es considerada condición esencial para la prestación del servicio contratado por parte de GOL y que ocurrirá si se produce cualquiera de los siguientes eventos: (i) la solicitud de alta en el Servicio realizada por parte de GOL y vía web o mediante cualesquiera otro sistema que autorice GOL, (ii) el pago de la correspondiente factura o cargo en caso de servicios facturables o no facturables y (iii) así como cualquier otra acción que implique por parte del Cliente el uso del Servicio. La solicitud debe ser considerada válida si se han completado correctamente todos los datos de la solicitud de contratación y el Cliente ha aceptado las presentes Condiciones Generales y/o las particulares asociadas, pero, además ésta queda sujeta y condicionada a la facultad de previa verificación por parte de GOL de los datos, informaciones y documentos aportados por el Cliente en la contratación del mismo.

2.2 Duración

La prestación del Servicio tendrá una duración de un (1) año, prorrogándose automáticamente por periodos de igual duración salvo denuncia expresa de las Partes con una antelación de treinta (30) días.

No obstante lo anterior y de acuerdo con lo previsto en la Condición undécima de las presentes Condiciones Generales de Contratación, si el Cliente solicitase darse de baja antes del transcurso del periodo antes descrito (un (1) año), GOL podrá requerir al Cliente que le abone las cantidades que pudiese corresponder por los costes en que hubiere incurrido GOL derivados de la contratación realizada. Asimismo, si el Cliente solicitase darse de baja de algún paquete u opción durante el periodo de vigencia inicial, GOL podrá reclamar la devolución de los beneficios o descuentos que hubiera podido recibir el Cliente por la contratación del tal paquete u opción.

Sin perjuicio de lo anterior, GOL comunica al Cliente que en función de la oferta comercial a la que éste se acoga para darse de alta al Servicio ello puede acarrear que el Cliente deba cumplir un periodo de obligado cumplimiento de alta en el Servicio (“Compromiso de Permanencia”). Así, por las presentes Condiciones Generales, GOL informa al Cliente que si éste, de acuerdo con el procedimiento descrito en la condición undécima, solicitase darse de baja del Servicio antes del transcurso del Compromiso de Permanencia, el Cliente deberá abonar a GOL las penalidades que se determinen en la oferta comercial a la que se haya acogido.

Adicionalmente, si el Cliente contrata el Servicio o al contratar un paquete u opción determinada, el Cliente se acogiera a una promoción, el Cliente deberá cumplir con las condiciones exigidas en la misma y no podrá modificar el Servicio, paquete u opción contratado por otro de menor precio durante el periodo indicado en la promoción. Si el Cliente dejara de cumplir cualquiera de las condiciones exigidas en la promoción o quisiera darse de baja antes de terminar el periodo de duración de la misma, perderá el derecho a los beneficios o descuentos ofrecidos y GOL tendrá derecho a la devolución o reintegro de los beneficios o descuentos que el Cliente hubiese disfrutado y los costes en que hubiere incurrido GOL por dicha promoción. A estos efectos, se deja expresa constancia que GOL podrá emprender todas y cada una de las acciones legales que le otorgue el ordenamiento jurídico a fin de lograr el fin anteriormente descrito.

Tercera.- Precio del Servicio

3.1 Tarifas

GOL cobrará al Cliente por la prestación de los Servicios las tarifas que en cada momento GOL tenga vigentes en su oferta comercial, la cual estará a disposición del Cliente en la siguiente página web: www.goltelevision.com, a la que el Cliente se acoge al contratar el servicio.

Las tarifas vigentes, precios, descuentos e impuestos aplicables, se encuentran desglosadas en función de los paquetes contratados.

A fin de evitar cualquier duda interpretativa, GOL informa al Cliente que en el supuesto que éste adquiriera una Tarjeta de Acceso Condicional a la TDT de Pago (en adelante, “Tarjeta”) a través de medios no reconocidos por GOL, es decir de un tercero distinto a los centros comerciales o tiendas autorizadas (i.e. particulares, e-bay, etc.) y ésta haya sido suspendida temporalmente del Servicio y el Cliente deseara reactivar el Servicio para esa Tarjeta, el Cliente reconoce y acepta que para poder contratar el Servicio, previamente, deberá satisfacer a GOL la cuota de reactivación así como todos aquellos otros costes que sean aplicables, de acuerdo con las tarifas vigentes.

Asimismo, en el supuesto que el Cliente hubiese resuelto las presentes Condiciones Generales de Contratación y deseara, con posterioridad a dicha resolución, acceder a los Servicios, el Cliente reconoce y acepta que para poder contratar el Servicio, previamente, deberá satisfacer a GOL la cuota de reactivación así como todos aquellos otros costes que sean aplicables, de acuerdo con las tarifas vigentes.

3.2 Modificación Tarifas

Cualquier modificación en las tarifas será comunicada al Cliente con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de entrada en vigor así como a la Administración y a las asociaciones de consumidores y usuarios con diez (10) días de antelación.

La modificación de las tarifas, de acuerdo con lo previsto en la presente Condición y en la Condición decimosexta siguiente, dará derecho al Cliente a resolver las presentes Condiciones Generales de Contratación en caso de desacuerdo con las nuevas tarifas comunicando, esta circunstancia a GOL antes de su aplicación pero, en todo caso, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al momento en que ha de surtir efectos y cumpliendo en todo caso los requisitos detallados en la Condición undécima siguiente. A “sensu contrario” la continuación en el uso del Servicio por parte del Cliente, transcurrido el plazo indicado se considera aceptación de las nuevas tarifas.

No se considerarán modificaciones de las tarifas las variaciones que puedan sufrir los impuestos legalmente repercutibles al Cliente, que entrarán en vigor en la fecha que se fije legalmente.

3.3 Impuestos aplicables a las tarifas

Las tarifas se aplicarán los tributos que por ley está obligado a satisfacer el Cliente, sin que GOL se obligue al pago de tasas, impuestos o cargas derivadas de la actividad del Servicio para esa Tarjeta, el Cliente reconoce y acepta que para poder contratar el Servicio, previamente, deberá satisfacer a GOL la cuota de reactivación así como todos aquellos otros costes que sean aplicables, de acuerdo con las tarifas vigentes.

Cuarta.- Facturación, prepago y medios de pago

4.1 Formas de pago

GOL cobrará al Cliente por la prestación del Servicio, las cuotas y precios según las tarifas y condiciones descritas en las presentes Condiciones Generales de Contratación y en la oferta comercial. El Cliente declara conocer las tarifas de GOL vigentes en el momento del alta del Servicio que están disponibles en www.goltelevision.com.

No obstante lo anterior, GOL comunica al Cliente que en función de la oferta comercial a la que se haya acogido para darse de alta en el Servicio puede suceder que todas y cada una de las obligaciones económicas que se derivan de las presentes Condiciones Generales sean asumidas por una tercera persona distinta del Cliente (en adelante, el “Pagador”). A fin de que esto tenga aplicación, será preciso que el Pagador se subroge en las condiciones económicas contraídas por el Cliente, firmando su conformidad en el documento contractual y responsabilizándose del pago de las tarifas del Servicio así como de todos aquellos consumos efectuados por el Cliente y las demás cantidades que pudieran ser procedentes de acuerdo con lo previsto en las presentes Condiciones Generales y en la oferta comercial.

4.1.1 Facturación

De acuerdo con las últimas novedades legislativas las facturas electrónicas son válidas a todos los efectos por lo que GOL no emitirá ninguna factura al Cliente (o, en su caso al Pagador) en formato papel. El Cliente puede consultarlas e imprimir las en la sección de clientes de la web www.goltelevision.com y serán válidas a todos los efectos.

4.1.1.1 Forma de pago

El Cliente (o, en su caso el Pagador) abonará las cantidades devengadas por la prestación de los Servicios solicitados, mediante domiciliación bancaria de las facturas en la cuenta corriente que el Cliente haya designado, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

No obstante lo anterior, de forma excepcional y previa aceptación y confirmación de GOL, el Cliente (o, en su caso el Pagador) podrá abonar las cantidades devengadas por la prestación del Servicio mediante tarjeta de crédito o débito. Las tarjetas que se admiten en pasarela de pagos son las tarjetas de crédito y débito, comúnmente aceptadas por GOL (ver detalle en www.goltelevision.com).

Adicionalmente, el Cliente (o, en su caso el Pagador), por la presente, autoriza, irrevocablemente, a GOL a debitar de su cuenta bancaria o tarjeta los importes correspondientes a cualquier cantidad que se adeude derivada de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

4.1.1.2 Inicio del periodo de facturación

GOL comenzará a facturar al Cliente (o, en su caso al Pagador) desde la fecha de comienzo del Servicio, haciéndose la correspondiente prorratea del precio a pagar por el Cliente (o, en su caso el Pagador) en el periodo de facturación.

4.1.1.3 Presentación de factura

Las facturas que se faciliten al Cliente (o, en su caso al Pagador) contendrán debidamente diferenciados los conceptos de precios que se cobran por los Servicios prestados.

Las tarifas vigentes, precios, descuentos e impuestos aplicables, se encuentran desglosadas en función de los servicios y facilidades asociadas.

4.1.1.4 Periodos de facturación

El periodo de facturación será del primer al último día de cada mes natural. Al precio vigente se adicionarán los impuestos legalmente repercutibles.

4.1.1.5 Pago en tiempo oportuno

La fecha en la que se deberá realizar el pago será aquella en la que la entidad de crédito en la que esté domiciliada la cuenta reciba notificación de GOL, con el importe a abonar por el Cliente (o, en su caso el Pagador).

Las facturas no abonadas en las fechas previstas, por causas no imputables a la entidad de crédito, devengarán un interés de

demora igual al interés legal, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento, y que podrán suponer, inclusive, la suspensión o cancelación del Servicio, previa comunicación de esto último en un plazo no inferior a siete (7) días.

Durante la prestación del Servicio al Cliente, GOL podrá insertar y/o enviar mensajes recordatorios de la situación de mora a fin de informarle de su obligación de pago, preservando, en todo caso, el secreto de las comunicaciones y la intimidad del Cliente (o, en su caso del Pagador).

4.1.1.6 Suspensión del servicio por falta de pago

GOL podrá suspender el Servicio al Cliente, en caso de falta de pago, en un plazo superior a treinta (30) días desde la fecha de presentación o puesta al cobro de la factura impagada.

En caso de retraso en el pago del Servicio sea superior a dos (2) meses, o se haya incurrido en suspensión temporal del mismo por mora, GOL tendrá derecho a la suspensión definitiva del Servicio y a la resolución de las presentes Condiciones Generales de Contratación, de acuerdo con lo previsto en las Condiciones undécima y duodécima.

GOL informará al Cliente de la suspensión del Servicio y del momento en que será efectivo con un mínimo de siete (7) días de antelación.

Si el pago de la totalidad de las cantidades debidas se realizara con posterioridad a la suspensión del Servicio, GOL restablecerá el Servicio al Cliente dentro de los tres (3) días laborables siguientes a la fecha en que tenga constancia del pago efectivo. A tal efecto, el Cliente, en su caso, deberá satisfacer la cuota de reconexión y/o aquellos costes que sean aplicables, de acuerdo con las tarifas vigentes.

4.1.2 Sistema de prepago

4.1.2.1 Cuenta. Saldo disponible y recarga

El Cliente (o, en su caso, el Pagador) tendrá asociado a su número de abonado una cuenta en la que quedará registrado su saldo disponible en cada momento para la utilización del Servicio (la “Cuenta”).

El Cliente (o, en su caso, el Pagador) podrá saber el saldo disponible a través de la página web de www.goltelevision.com. El Cliente reconoce y acepta que para poder hacer uso del Servicio será requisito indispensable que éste disponga en su Cuenta del saldo que, de acuerdo con las tarifas aplicables, resulte necesario para poder hacer uso del Servicio.

El Cliente (o, en su caso, el Pagador) podrá incrementar el saldo disponible en su Cuenta mediante la recarga de su Tarjeta de Acceso Condicional a la TDT de Pago en cualquier momento, en tanto que el Servicio permanezca activado. Para ello, el Cliente podrá elegir cualquiera de los medios de recarga habilitados por GOL, según la información que se ofrece en su sitio web, www.goltelevision.com.

El importe de cada recarga efectuada por el Cliente (o, en su caso, el Pagador) será por un importe mínimo y con un máximo (impuestos incluidos) según la información que se ofrece en la página web de www.goltelevision.com. Tendrá carácter no reembolsable, y en consecuencia, el saldo disponible acumulado en la Cuenta únicamente podrá destinarse al pago del Servicio, sin que en ningún caso proceda la devolución al Cliente por parte de GOL de cantidades en metálico equivalentes al importe del saldo disponible en la Cuenta.

4.1.2.2 Pago

El Cliente procederá al pago del Servicio con carácter previo al consumo, mediante la recarga de su Tarjeta. El saldo disponible en la Cuenta nunca será inferior a cero (0€) euros. En consecuencia, cuando el Cliente tenga un saldo de cero (0€) euros no le será posible acceder al Servicio.

4.1.2.3 Desactivación del servicio

Si la Cuenta del Cliente presentara un saldo de cero (0€) euros durante un periodo de seis (6) meses consecutivos, GOL desactivará de manera definitiva el Servicio.

Quinta.- Condiciones de uso del Servicio

5.1 Uso del Servicio por el Cliente como destinatario final

El abono al Servicio ES PERSONAL, y el Cliente no podrá ceder los derechos adquiridos en virtud de las presentes Condiciones Generales ni podrá, por tanto, exonerarse de sus responsabilidades frente a GOL.

El Cliente utilizará el Servicio en calidad de usuario final en su domicilio particular, exclusivamente para el fin para el que ha sido contratado, siendo responsable de extender el cumplimiento de lo establecido en las presentes Condiciones Generales a las personas a su cargo así como a cualquier otra que por cualquier motivo pueda tener acceso al Servicio.

A tenor de lo anterior, GOL NO AUTORIZA la reproducción, distribución y, en general, cualquier acto de comunicación pública por cualquier medio de las transmisiones o retransmisiones de TV en locales públicos, para colectividades, comunidades de vecinos, hoteles, moteles, bares, restaurantes, o en general cualquier otro uso no permitido en las presentes Condiciones Generales. Por tanto, en caso de que el Cliente (o cualesquiera persona a su cargo) incumpla lo señalado en la presente Condición y reproduzca, distribuya o comunique públicamente por cualquier medio cualquiera de los contenidos audiovisuales transmitidos o retransmitidos por GOL, GOL se reserva el derecho de interrumpir el servicio con carácter de urgencia, asimismo, el Cliente asumirá, bajo su exclusiva responsabilidad, las consecuencias, daños o acciones que pudieran derivarse de dichos actos frente a GOL y/o frente a terceros, eximiendo a GOL de cualquier responsabilidad al respecto.

5.2 Uso por el Cliente como titular de un establecimiento público, por colectividades, comunidades de vecinos, clubes o asociaciones

La contratación por parte del Cliente del Servicio a través de las presentes Condiciones Generales de Contratación comportará que éste SOLO PODRÁ UTILIZAR EL SERVICIO PARA SU USO PARTICULAR, sin que pueda llevar a cabo ningún acto de comunicación pública de los contenidos ofrecidos a través del citado Servicio. Por tanto, en caso de que el Cliente (o cualesquiera persona a su cargo) incumpla lo señalado en la presente cláusula y reproduzca, distribuya o comunique públicamente por cualquier medio cualquiera de los contenidos audiovisuales transmitidos o retransmitidos por GOL, GOL se reserva el derecho de interrumpir el servicio con carácter de urgencia, asimismo el Cliente asumirá, bajo su exclusiva responsabilidad, las consecuencias, daños o acciones que pudieran derivarse de dichos actos frente a GOL y/o frente a terceros, eximiendo a GOL de cualquier responsabilidad al respecto.

Elo, no obstante, en el supuesto en que el Cliente fuera titular o dispusiere de un establecimiento o local público, o de una colectividad, club o asociación y quisiera difundir el Servicio en dicho establecimiento público, dispone de una oferta específica para este tipo de locales cuyas condiciones se encuentran disponibles en la web www.golbares.com o en el teléfono 902 333 601.

5.3 Exactitud de los datos comunicados por el Cliente

En caso de que el Cliente haya proporcionado a GOL datos incorrectos o inexactos para la contratación de los Servicios, GOL podrá rechazar la solicitud de alta o modificación del Servicio. El Cliente estará obligado a comunicar a GOL cualquier cambio que se produzca en sus datos identificativos y en los de domiciliación bancaria, antes de que sean efectivos.

En el supuesto de fallecimiento del Cliente tendrá derecho a sucederle en la titularidad de las presentes Condiciones Generales de Contratación el heredero o legatario que haya de sucederle en la propiedad de la vivienda o local en que esté instalado el servicio (siempre y cuando el uso sea conforme con lo previsto en la condición 5.1 anterior).

Cuando el Cliente tenga la consideración de persona jurídica, y esta se extinga por fusión, absorción, o causas análogas, tendrá derecho a subrogarse en Condiciones Generales de Contratación la persona o entidad que, con tal motivo le suceda en el derecho de propiedad o en el uso del local donde esté instalado el servicio.

5.4 Recepción del Servicio en lugar distinto al contratado

En el supuesto de que el Cliente tenga intención de trasladar los Equipos y/o recibir el Servicio en un emplazamiento distinto del determinado contractualmente, siempre y cuando esté dentro del territorio Español, el Cliente no necesitará obtener la correspondiente autorización por parte de GOL (siempre y cuando el uso sea conforme con lo previsto en la condición 5.1 anterior). Elo, no obstante, el Cliente tendrá la obligación de comunicar a GOL, en todo caso, cualquier traslado que realice de los equipos, debiendo informar a GOL de los nuevos datos de contacto y localización.

En el supuesto que el Cliente, al cambiar de ubicación, utilice el Servicio para un uso distinto al previsto en la Condición 5.1 anterior, el Cliente lo deberá comunicar inmediatamente a GOL a fin de llevar a cabo las actuaciones que sean pertinentes así como escribir los documentos apropiados para regularizar su situación en relación con el nuevo uso del Servicio.

En el supuesto que el Cliente no realice tales actuaciones y por ende no regularizar su situación en relación con el uso del Servicio, el Cliente reconoce y acepta que se estará a lo dispuesto en la condición 5.5 *in fine*.

5.5 Otros compromisos del Cliente

Adicionalmente, el Cliente, en virtud de las presentes Condiciones generales de Contratación se compromete a:

- Utilizar el software incluido en las Tarjetas únicamente para contratar y acceder a los servicios designados por GOL en su web.
- Abstenerse de transferir la titularidad de la Tarjeta y/o utilizarla de modo personal hasta la expiración del periodo de validez de la misma.
- Abstenerse de cometer cualquier acto de piratería (por ejemplo, permitir acceder al Servicio sin abonar la correspondiente cuota), en particular cuando se realicen a través de la Tarjeta, el Decodificador o el Dispositivo CAM.¹
- Abstenerse de traducir, decompilar, compilar, realizar ingeniería inversa o modificar de cualquier forma el software sublicenciado.
- Aceptar que GOL o aquella tercera empresa designada al efecto por la primera se comuniquen y obtengan información de la Tarjeta que presumiblemente se esté utilizando para actos de piratería o ilícitos.
- Permitir a GOL u otra empresa autorizada por GOL descargas de software a través del espectro utilizado para la difusión de los programas objeto de los Servicios.
- Aceptar la desactivación de la Tarjeta, el Decodificador o el Dispositivo CAM si son utilizados para cometer actos ilícitos o de piratería.
- Desvelar o destruir la Tarjeta en caso de renovación de las mismas (swap).
- Abstenerse de dar la Tarjeta a terceros que efectúen o puedan efectuar cualquier acto de comunicación pública por cualquier medio de las transmisiones o retransmisiones de TV en locales públicos, para colectividades, comunidades de vecinos, hoteles, moteles, bares, locales, casas de apuestas, restaurantes, o en general cualquier otro uso no permitido en las presentes Condiciones Generales.

En caso de incumplimiento de las obligaciones que se describen en la presente Condición, y en particular la utilización de la Tarjeta para un uso distinto del aquí conferido, comportará que el Cliente deberá abonar a GOL la cuota vigente del Servicio que GOL tenga específicamente determinada para la utilización de la Tarjeta para ese tipo de “usos” desde el momento de inicio del contrato hasta la efectiva regularización. El importe establecido como indemnización lo es a razón de los perjuicios causados a GOL. Se establece como importe mínimo de indemnización la suma de mil ochocientos Euros (1.800). Todo ello, sin perjuicio que GOL ejercite cuantas acciones legales considere pertinentes con el fin de resarcirse de todos los daños y perjuicios que dicha actuación le haya generado.

5.6 Interrupción del Servicio por parte de GOL debido a un uso indebido del Servicio

GOL se reserva la facultad de suspender el Servicio, sin previo aviso, o resolver las presentes Condiciones Generales en caso de fundada sospecha de fraude en la captación de la señal, conducta obstructiva del usuario y/o utilización indebida de los derechos de propiedad intelectual licenciados y sin que medie derecho a indemnización por parte del presunto infractor por título alguno. Asimismo, GOL hace expresa reserva de las acciones legales oportunas que proceda interponer contra el usuario o terceros por el uso fraudulento o que en cualquier modo contravenga las presentes Condiciones Generales de Contratación.

5.6.1 Calidad del Servicio

GOL se compromete a adoptar las medidas necesarias para asegurar la permanencia, continuidad y calidad de la prestación de los Servicios contratados. En cualquier caso, GOL respetará los niveles de calidad establecidos en la normativa vigente.

A tenor de lo anterior, GOL se compromete a prestar el Servicio conforme a los niveles de calidad establecidos en la condición 6.2 siguiente a continuación.

6.2 Tiempo de interrupción máximo del Servicio

GOL no será responsable de los fallos y/o cortes del servicio que pudieran producirse en las comunicaciones, incluido el borrado, transmisión incompleta o retrasos en la transmisión y emisión no pudiéndose comprometer tampoco a que el Servicio esté operativo en todo momento.

Elo, no obstante, GOL se hará responsable de aquellos cortes del servicio que sean causa imputable al mismo y/o a la red de

distribución que ésta tiene contratada. En cuyo caso, GOL se compromete a asegurar una emisión de 24x7, es decir 24h al día todos los días del año, con periodos de interrupción del servicio no superiores a más de cuatro (4) días (96h) consecutivos por incidencia. Sin perjuicio de lo mencionado con anterioridad, se deja expresa constancia que dichos periodos son orientativos y deben apreciarse a nivel global, siendo los tiempos de respuesta por parte de GOL distintos en función de la localidad donde se haya producido el corte del Servicio correspondiente.

6.3 Penalizaciones

GOL, previa solicitud del Cliente, se compromete a indemnizar a este último en los supuestos en que se produzca una interrupción del Servicio por un periodo superior a 96 horas, siempre y cuando tal hecho sea debido a un hecho directamente imputable a GOL.

El importe de dicha indemnización será una cantidad equivalente a la parte proporcional de la cuota mensual prorrateado por el periodo en el que se efectúe la indemnización.

La indemnización se llevará a cabo mediante un descuento en la cuota de abono mensual del Cliente o mediante una compensación en servicios equivalente.

6.4 Exención de responsabilidad

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, GOL no se responsabilizará de la prestación defectuosa o interrupción del Servicio en los siguientes supuestos:

- Causas de fuerza mayor y/o casos fortuitos.
- Incumplimiento grave, por parte del Cliente o de las personas a su cargo, de las condiciones establecidas en las presentes Condiciones Generales de Contratación, en especial por casos de fraude o mora en el pago.
- Incorrecta o inadecuada utilización de los Equipos por parte del cliente o de las personas a su cargo.
- Interrupciones del Servicio provocadas por bajadas de tensión, deficiencias o interrupciones en el suministro eléctrico, si el Servicio contratado por el Cliente precisa de la conexión a Equipos eléctricos.
- Resoluciones administrativas o judiciales.

La limitación de responsabilidad prevista en este apartado, implicará que el Cliente no tendrá derecho al descuento o compensación previsto en el apartado anterior.

6.5 Interrupciones por motivo de mejora

Las interrupciones ocasionales realizadas por GOL con motivo de la mejora en el Servicio se limitarán al mínimo tiempo necesario y se llevarán a cabo durante franjas horarias de mínimo consumo del Servicio. Con carácter general, las labores de mantenimiento se realizarán entre las 02:00 AM y las 07:00 AM y tendrán una duración aproximada de 1 hora.

Cuando la interrupción en el Servicio se haga de manera prolongada GOL comunicará al Cliente dicha circunstancia, teniendo, en este caso el Cliente derecho a la correspondiente compensación.

6.6 Programación

GOL verá en todo momento por la calidad de los contenidos; no obstante, el contenido podrá ser modificado total o parcialmente, sustituido o eliminado por GOL informando previamente al Cliente con un preaviso de un (1) mes, pudiendo optar éste por la resolución de las presentes Condiciones Generales de Contratación y sin que dicha resolución dé lugar a reclamación alguna entre las partes, salvo aquellas que se hayan originado con anterioridad.

GOL informará al Cliente de los cambios que se produzcan en los canales y/o en los contenidos a través de la información online que se publicará en www.goltelevision.com.

Adicionalmente, GOL manifiesta que respetará las condiciones de emisión establecidas para la protección de la juventud y la infancia en la Ley 25/1994, de 12 de julio modificada por la Ley 22/1999 de 7 de junio.

No obstante lo anterior, GOL advierte que por causas ajenas a su voluntad, durante la transmisión de algún evento se puedan emitir imágenes de contenidos para adultos (a efectos enunciativos pero no limitativos, aparición de un exhibicionista durante la retransmisión de un partido en directo, violencia física y/o verbal entre adversarios, etc.).

6.7 Responsabilidad por servicios y contenidos

El Cliente acepta expresamente dejar exento a GOL de cualquier responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad, corrección o moralidad de los programas, informaciones u opiniones, cualquiera que sea su origen a las que el Cliente pueda acceder a través de los Servicios de GOL.

El Cliente asume bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias, daños o acciones que pudieran derivarse del acceso a los contenidos anteriormente relacionados, así como de su reproducción o difusión.

Sin perjuicio de lo anterior, GOL podrá, a su exclusivo criterio y sin que dé lugar a indemnización alguna, suspender de forma inmediata y sin previo aviso la prestación del Servicio en caso de que por cualquier medio tenga conocimiento de que el Cliente está violando los derechos de terceros (derecho a la propiedad intelectual e industrial, de protección de datos, u otros derechos de terceros).

GOL responderá, única y exclusivamente, de los Servicios que preste por sí mismo y de los contenidos directamente originados por GOL e identificados con su copyright. Dicha responsabilidad quedará excluida en los casos en que concurren causas de fuerza mayor o en que la configuración de los equipos o infraestructuras de telecomunicaciones del Cliente no sean las adecuadas para permitir el correcto uso de los Servicios prestados por GOL.

Asimismo, el Cliente se hace responsable de extender el cumplimiento de estas cláusulas a toda aquella persona autorizada por él a usar el Servicio. Además el Cliente se obliga a respetar las restricciones de uso de los Servicios (dichas restricciones serán comunicadas por GOL o por el proveedor de información).

Séptima.- Material necesario para la recepción de los Servicios

7.1 Para la recepción de la señal de GOL el Cliente necesitará de los siguientes equipos: (i) Tarjeta de Acceso Condicional a la TDT de Pago y (ii) Set Top Box TDT de Pago o Adaptador CAM -o cualquier sistema que en el futuro los sustituya- los cuales, en todo caso, deberán tener la pertinente certificación para recibir la TDT de pago.

El Cliente deberá adquirir los Equipos y llevar a cabo la instalación necesaria para recibir los servicios de GOL, bien a través de un instalador oficial de GOL o por cualquier otro medio, siendo a cargo del Cliente el coste de los Equipos y de su instalación. Los trabajos de instalación son independientes a GOL, por tanto, el encargado de realizar tal instalación será el único responsable de la misma ante el Cliente.

7.2 El Cliente, como propietario de los Equipos, será responsable de las reclamaciones de terceros de cualquier clase que pudieran derivarse de la instalación y funcionamiento de los mismos, así como de su mantenimiento y de los eventuales problemas de funcionamiento.

7.3 Si el Cliente se hubiera acogido a una promoción comercial por la que GOL hubiera subvencionado total o parcialmente el coste de adquisición de los equipos detallados en la Condición 7.1 supra, será necesario que el Cliente mantenga el Servicio contratado durante el periodo descrito en la promoción comercial. En caso contrario, el Cliente, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que se contemplan en la pertinente oferta comercial o en las presentes Condiciones Generales, deberá devolver a GOL el importe del coste de los mencionados equipos. A fin de evitar cualquier duda interpretativa, se deja expresa constancia que GOL estará facultado para llevar a cabo todas aquellas actuaciones que sean necesarias para cobrar del Cliente todas y cada una de las cantidades adeudadas (incluidas las penalidades y los intereses que se hayan devengado).

Octava.- Instalación, mantenimiento y averías

8.1 En virtud de las presentes Condiciones Generales de Contratación, GOL prestará, por sí o a través de un Servicio de asistencia técnica, un Servicio de atención al Cliente que comprende tanto la atención comercial al mismo como la asistencia técnica, y cuyas características se describen a continuación:

a) El Servicio de Atención al Cliente

El Servicio de atención comercial es un Servicio de asistencia comercial telefónica al cual se accederá a través del número del Servicio de Atención al Cliente habilitado a tal efecto por GOL, desde donde se intentará resolver al Cliente todo tipo de dudas comerciales.

b) El Servicio de Asistencia Técnica al Cliente

El Servicio de Asistencia Técnica es un servicio de consulta web o telefónica dedicado al diagnóstico y resolución de incidencias en relación con el Servicio. Este servicio no comprende la asistencia técnica de incidencias en el Equipo informático del Cliente. Tampoco comprende la asistencia técnica de incidencias en el televisor, ni en sus instalaciones de telecomunicaciones.

El Servicio de Atención al Cliente y el Servicio de Asistencia Técnica al Cliente serán centralizados a través del número telefónico 902 433 601 el cual dirigirá la llamada hacia el Servicio más adecuado según las necesidades del Cliente.

GOL asume el compromiso de resolver las incidencias que se le planteen al Cliente en la utilización del Servicio e iniciará el procedimiento de resolución de las incidencias del mismo, tan pronto como el Cliente comunique dicha incidencia al Servicio de Asistencia Técnica.

GOL prestará al Cliente el Servicio de resolución telefónica o web para la resolución de las incidencias diagnosticadas.

c) Mantenimiento remoto

El Cliente dispondrá de un servicio de mantenimiento remoto de la configuración de los Equipos asociado a la prestación del Servicio que permitirá que, ante una caída del Servicio provocada por la desconfiguración de los Equipos, se pueda recuperar automáticamente la conexión al Servicio, sin necesidad de que el personal autorizado de GOL acceda al domicilio correspondiente a la instalación del Servicio.

El acceso en remoto a los Equipos por parte de GOL se realizará exclusivamente a los efectos de proveer el Servicio en las mejores condiciones de calidad y bajo la exclusiva finalidad de permitir la reparación del Servicio en el menor tiempo posible. En ningún caso, la prestación del Servicio de mantenimiento remoto de la configuración de los Equipos implicará acceso por parte del personal autorizado de GOL a información personal del Cliente residente en su equipo informático.

Para hacer efectiva la prestación del Servicio de mantenimiento remoto de la configuración del Equipo, el Cliente deberá cursar aviso de incidencia al Número de Atención al Cliente habilitado a tal efecto, en el que le explicarán las condiciones para la realización de la operación de mantenimiento remoto.

Igualmente, la disponibilidad del Servicio de mantenimiento remoto estará supeditada a la disponibilidad técnica en la prestación del mismo, así como a las características técnicas de los Equipos asociados a la prestación del Servicio.

Novena.- Propiedad intelectual e industrial

9.1 La prestación del Servicio no implicará en ningún caso la adquisición por el Cliente de los derechos de propiedad intelectual o industrial relacionados con los Servicios o con sus contenidos que, en todo caso, se registrarán por su normativa específica y por lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales de Contratación.

9.2 El Cliente será el único responsable de las infracciones cometidas por él o por personas a su cargo que afecten a los derechos de otro Cliente, de GOL, o de un tercero, incluyendo los derechos referentes al copyright, marcas, patentes, información confidencial y a cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial.

9.3 Queda expresamente prohibida la realización de actividades que infrinjan algún derecho de propiedad intelectual de terceros, tales como el intercambio de archivos a través de sistemas Peer to Peer, cardsharing, streaming, o cualquier otro sistema que exista en la actualidad o en el futuro, de los contenidos incluidos en GOL así como de la transmisión de información que atente contra los derechos de terceros, la moral o el orden público y en general que atente contra la legislación vigente.

9.4 El incumplimiento por parte del Cliente de las limitaciones citadas podrá dar lugar a responsabilidad civil o penal del Cliente, según los casos, así como a la resolución inmediata de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

Décima.- Incidencias

10.1 Las reclamaciones referidas a precios, facturaciones o cualquier otra cuestión que pudieran plantearse en relación con el Servicio, podrán formularse por teléfono ante el servicio de atención al Cliente en el plazo de un (1) mes a partir de que se tenga conocimiento del hecho que las motive.

10.2 Desde el momento de formular la reclamación, GOL asignará un número de serie a la misma que se le proporcionará al reclamante.

10.3 Formada la reclamación, si el Cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria en el plazo de un (1) mes, podrá acudir a las Juntas Arbitrales de Consumo, a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, o a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

10.4 Las reclamaciones, incluso las relativas a facturación, en ningún caso serán justificación para la demora en el pago de las facturas.

10.5 Las partes reconocen expresamente que los registros informáticos de GOL y su reproducción constituyen prueba válida y suficiente de los servicios solicitados y efectivamente consumidos por el Cliente.

10.6 No se suspenderá ni interrumpirá el Servicio mientras que la reclamación se esté subsistiendo, siempre que el Cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a GOL.

Undécima.- Resolución

11.1 Sin perjuicio de lo previsto en la Estipulación Segunda anterior, el Cliente podrá resolver las presentes Condiciones Generales de Contratación, en cualquier momento y mediante comunicación de su voluntad de resolverlo a través de los medios señalados en la Condición decimotercera siguiente indicando los datos precisos para asegurar la tramitación correcta y segura, debiendo realizar dicha comunicación con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al momento en que ha de surtir efectos.

Para poder ejercer dicha facultad, el Cliente, en todo caso, deberá estar al corriente de pago de todas y cada una de las facturas que se hayan girado en virtud de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

La resolución de las presentes Condiciones Generales de Contratación por el Cliente, en principio y en tanto en cuanto ésta sea promovida de acuerdo con la buena fe, no dará lugar a reclamación alguna por parte de GOL, salvo aquellas que se hayan originado con anterioridad.

11.2 GOL podrá resolver de forma inmediata las presentes Condiciones Generales de Contratación mediante comunicación realizada por los medios establecidos en la Condición decimotercera siguiente, si se diesen cualquiera de los siguientes supuestos, sin perjuicio de aquellos otros supuestos previstos en las presentes Condiciones Generales de Contratación:

- Cese de actividades;
- Cuando el Cliente realice actividades ilícitas, ilegales o contrarias a la buena fe y/o al orden público, así como cuando utilice el Servicio contraviniendo la normativa vigente;
- Acciones fraudulentas del Cliente que permitan a personas ajenas a este negocio jurídico recibir los servicios objeto del mismo;
- Incumplimiento grave por parte del Cliente de las obligaciones previstas en las presentes Condiciones Generales de Contratación;
- En los supuestos de fuerza mayor y caso fortuito;
- Actos realizados por el Cliente que puedan perjudicar el buen nombre o imagen de GOL.

11.3 En el caso de que se modifiquen los términos del título habilitante para la prestación del Servicio, o se revoque o renuncie a la misma por cualquier causa, las presentes Condiciones Generales de Contratación quedarán resueltas de forma inmediata, sin que corresponda ninguna indemnización al Cliente por la modificación, revocación o renuncia del título habilitante ni por la citada resolución.

Duodécima.- Efectos de la resolución

12.1 La fecha de efectos de la baja se iniciará una vez transcurrido el décimo día hábil desde que GOL reciba la comunicación del Cliente o bien en aquel otro plazo que se establezca en las presentes Condiciones Generales de Contratación.

12.2 Sin perjuicio de la resolución de las presentes Condiciones Generales de Contratación, GOL podrá reclamar judicialmente las cantidades adeudadas (incluidas las penalidades), los intereses devengados y cuantos daños y perjuicios le sean ocasionados como consecuencia de la actuación del Cliente.

A estos efectos, en los supuestos previstos en el apartado 11.2 numerados (ii), (iii) (iv) y (vi), GOL podrá impedir la desdoscificación de la señal y reclamar ante los Tribunales los daños y perjuicios que por la actuación del Cliente se hayan causado, así como las cantidades que por cualquier concepto éste adeude a GOL.

12.3 En ningún caso, la resolución de las presentes Condiciones Generales de Contratación exonerará al Cliente ni a GOL (salvo que por el presentes Condiciones Generales GOL esté facultado para interrumpir la prestación del Servicio) de sus obligaciones hasta el momento en que se produzca la definitiva desconexión del Servicio.

12.4 Una vez resuelto las presentes Condiciones Generales de Contratación por cualquier motivo, GOL procederá a la desactivación de los Servicios.

Decimotercera.- Comunicaciones

13.1 Cualquier comunicación que deba realizarse por GOL al Cliente que se refiera a las presentes Condiciones Generales de Contratación se realizará al último domicilio comunicado por éste.

13.2 A estos efectos, servirán como medios de notificación:

- Correo ordinario, correo electrónico, el fax y el teléfono de Servicio de Atención al Cliente.
- Los avisos e informaciones dirigidos a los Clientes incluidos en las pantallas informativas de GOL o en la web www.goltelevision.com o la que pueda sustituir.
- Los avisos o informaciones enviados individualmente a los Clientes a través de los Equipos cuyo acceso es exclusivo para cada Cliente a través de la pantalla de su televisor.
- Cualquier otro sistema técnico que deje constancia de la emisión del mensaje.

Para cualquier comunicación que deba realizarse por el Cliente a GOL en relación con las presentes Condiciones Generales de Contratación, servirá como medio de notificación:

- El correo ordinario dirigido al Apartado de Correos 08263. 28080 Madrid.
- Escrito enviado al Fax número: 902 436 601
- Comunicación a través de correo electrónico a la dirección: clientes@goltelevision.com
- Llamada telefónica al Servicio de Atención al Cliente al número: 902 433 601

Decimocuarta.- Interpretación

En caso de incompatibilidad entre las Condiciones Generales y las Condiciones Específicas aplicables a cada uno de los Servicios contratados por el Cliente, prevalecerán las Específicas sobre las Generales.

Decimoquinta.- Protección de datos

15.1 En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que GOL es responsable de un fichero de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos recabados de clientes, así como los datos de las personas de contacto en los mismos, incluida su dirección de correo electrónico, cuya finalidad es la de comercialización, mantenimiento de su relación contractual y gestión de GOL, así como las labores de información, envío de publicidad personalizada a no, propia o de terceros, de promoción, formación, información y estudios de mercado y análisis para conocer el grado de satisfacción del Cliente.

15.2 La duración de este tratamiento se efectuará incluso una vez se haya terminado la relación contractual excepto para aquellas finalidades que devengan inaplicables tras la terminación del mismo. No obstante lo anterior, el Cliente podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento de conformidad con lo establecido en esta Condición.

15.3 Asimismo, el impago de todos o alguno de los servicios contratados por el Cliente, facultará a GOL, a comunicar este extremo a los servicios y entidades de información sobre solvencia patrimonial y de crédito, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa aplicable al efecto.

15.4 Asimismo, por medio de las presentes Condiciones Generales de Contratación, GOL requiere su consentimiento para tratar, junto con sus datos personales, los datos correspondientes a la utilización del Servicio con el fin de realizar audiometrías, estudios sobre audiencias y de mercado para la promoción de servicios propios de GOL y de terceros. GOL considera Estudios de Mercado a aquellos estudios de prospección de mercado, estadísticas y actividades análogas sin asociación de sus datos, elaboración de perfiles y categorías de Clientes. GOL podrá emplear tecnología de recogida de información con la finalidad de adaptar el Servicio a las preferencias de los Clientes, proveer nuevos servicios así como nuevas prestaciones y facilidades relacionadas con el Servicio a sus preferencias. El usuario consiente que GOL use tecnología de medición de información para recopilar, guardar y leer datos de uso a través de su Equipo para conocer las preferencias del mismo. El consentimiento se entenderá otorgado si no manifiesta lo contrario, dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento. A estos efectos, el tipo de datos que podrán ser tratados son los relativos a medición de cuotas, medición de desagregados, audiencias medias, contactos por evento y por canal, tiempos de conexión, uso diferenciado de y por servicios, tipos de contenidos, compras realizadas por contenidos, posibles encuestas para recoger datos de notoriedad y valoración.

15.5 Adicionalmente, a fin de verificar que el Cliente utiliza el Servicio de acuerdo con lo estipulado en las presentes Condiciones Generales de Contratación, el Cliente, consiente y acepta que sean utilizados sistemas de control anti fraude así como que GOL emplee aquellas medidas que permitan la verificación del uso del Servicio, las cuales, GOL manifiesta y garantiza que respetarán, en todo caso, la legislación que se encuentre vigente en cada momento.

Adicionalmente, el Cliente consiente que GOL pueda ceder los datos de carácter personal que Gol posea del Cliente a aquellas empresas que colaboren con GOL en la detección del fraude del uso del Servicio.

15.6 Resulta necesario que nos faciliten todos los datos solicitados, garantizando que los mismos son verdaderos, exactos, completos y actualizados y que se encuentra facultado para facilitar a GOL los datos de la/s persona/s de contacto en la entidad.

15.7 Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a las Autoridades Tributarias, para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como a Entidades Financieras para la gestión de cobros y pagos.

15.8 En caso de tener lugar alguna modificación y/o variación en alguno de los datos existentes en nuestra base de datos, en particular, de los relativos a las personas de contacto, le rogamos que ponga en nuestro conocimiento dicha circunstancia a fin de proceder a su actualización.

15.9 Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito identificado con la referencia (Ref. DATOS), en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección: Avda. Diagonal 177-183, Edificio Imagina, 08018 Barcelona.

Decimosexta.- Modificaciones en las Condiciones Generales de Contratación

16.1 Las presentes Condiciones Generales de Contratación, incluidas las condiciones económicas y las tarifas del Servicio, podrán ser modificadas por GOL en cualquier momento, por motivos técnicos, operativos, económicos, de servicio o de mercado, previa comunicación al Cliente de conformidad con la legislación vigente.

16.2 Cualquier modificación contractual deberá ser comunicada a los clientes afectados con una antelación mínima de treinta (30) días.

16.3 Si el cliente no estuviera de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, podrá resolver el contrato (según el procedimiento indicado en la Condición undécima anterior) comunicándose a GOL, hasta como máximo diez (10) días hábiles antes de la fecha de entrada en vigor de las susodichas modificaciones, sin que ello conlleve penalización alguna.

En caso contrario se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

16.4 El Cliente acepta que el servicio pueda ser modificado si una disposición legal o reglamentaria así lo exige, informándole en cualquier caso GOL si resulta afectado.

Decimoseptima.- Generalidades

17.1 En el caso de que cualquier disposición de este documento fuera considerada nula, el resto del mismo se mantendrá plenamente en vigor.

17.2 La falta de ejercicio por parte de GOL de cualquier derecho o disposición contenidos en este documento no constituirá una renuncia al mismo, salvo reconocimiento escrito y expreso por su parte.

17.3 Todas las comunicaciones o notificaciones que hayan de efectuarse por parte de GOL podrán ser enviadas a través del correo electrónico al buzón del que sea titular el Cliente.

Decimoctava.- Legislación aplicable

18.1 El Cliente contrata con GOL con sujeción al régimen que en cada momento establezca la normativa vigente española aplicable a los servicios prestados por GOL en virtud de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

18.2 GOL y el Cliente, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales del domicilio del usuario para cualquier controversia que pudiera derivarse de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

¹ Decodificador: Receptor externo de TDT que tiene la tarea de recibir y transformar señales de televisión transmitidas por el sistema digital terrestre, de forma que pueden ser visibles en los televisores normales sin TDT integrado. Dispositivo CAM: Dispositivo electrónico que incorpora una ranura para una Tarjeta Inteligente, y que a su vez se inserta en la ranura disponible a tal efecto en un televisor TDT integrado, para poder ver el contenido de acceso condicional.